



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 42.5.c) de la Ley 30/1992 L.R.J.P.A.C. y 21.1.k) de la Ley 7/1985 L.R.B.R.L., en relación con el artículo 114.2 del Decreto 29/2011 R.A.E.T.R.L.O.T.A.U., el Ayuntamiento de Bargas adoptó (2702-15) el siguiente acuerdo:

Primero. Suspender el plazo de resolución del procedimiento “resolución de la adjudicación del PAU El Vergel”, por el tiempo que medie entre la petición de informe a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo y al Consejo Consultivo de Castilla la Mancha y hasta la recepción de los mismos por parte del Ayuntamiento.

Segundo. Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, al objeto de su ratificación

Tercero. Comunicar a los interesados la petición de los citados informes, que motivan la suspensión, así como la recepción de los mismos por parte del Ayuntamiento.

Esta petición tuvo lugar en las siguientes fechas: a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 2 de marzo de 2015; al Consejo Consultivo de Castilla la Mancha el 3 de marzo de 2015.

Dicho acuerdo no ha podido ser notificada a los siguientes interesados:

Alia Desarrollo Inmobiliario, S.L.

Doña Milagros-Begoña Lázaro Carrasco Sánchez.

Hros. de Carlos Lázaro Carrasco Sánchez.

Al efecto, se procede conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bargas 8 de mayo de 2015.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-4262